



DIPUTADOS
FEDERALES
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

PAN



2 INFORME

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
DISTRITO FEDERAL 04 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

ÍNDICE

Presentación	01
Registro Nacional de Lupus - Una necesidad y urgencia para miles de pacientes en México.	02
Igualdad sustantiva de Género - En la junta directiva de la CONADE	05
Cables de luz y de servicios - Con instalaciones subterráneas	07
Crédito Infonavit - Cambiar hasta dos veces el crédito UMA a pesos y viceversa	10
Robo a casa habitación - Se castigara con cárcel a quien lo cometa	13
Teletrabajo - Más que una opción... un derecho pendiente	16
Apps de educación - Exentas de pago del IVA	19
Precio unico máximo - Para el gel antibacterial y cubrebocas	22
Prórroga para pagar la luz - Consumo doméstico y MIPYMES	24
Seguridad y sana distancia - En la fila para entrar al banco	26
No al IVA e ISR por uso de Apps - Suspensión temporal por COVID-19	28
Ampliación del cauce del arroyo Topo Chico - Desazolve del río Santa Catarina	31
Declaratoria de emergencia - Tormeta Tropical Hanna	34
Trabajo en Comisiones - Portada	37
Comisión de Hacienda y Crédito Público	38
Comisión de Defensa Nacional	40
Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua potable y Saneamiento	42
Grupo de Amistad México - Corea del Sur	44

PRESENTACIÓN

Con la misma convicción del compromiso asumido en septiembre de 2018, hoy pongo en tus manos mi Segundo Informe de Actividades Legislativas y Parlamentarias, con la intención de que conozcas a detalle cada una de las acciones emprendidas del 1º de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, gracias a la confianza depositada en un servidor.

El presente informe representa una gran oportunidad para confirmar mi responsabilidad al representar a todas y todos los Nicolaítas en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y una prueba de la vocación de servicio a mi país y nuestros habitantes.

Ante la compleja circunstancia en la que nos encontramos derivado de la enfermedad contagiosa por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), es necesario reiterarte que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, continuará impulsando estrategias legislativas para proteger el ingreso familiar, la salud y el acceso a los derechos fundamentales aún en tiempos de esta pandemia, que nos demanda estar unidos y fuertes para defender a México.

Como Diputado Federal electo por el Distrito 4 de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, te confirmo que cada una de las iniciativas y exhortos presentados ante esta Soberanía, configuran una respuesta objetiva y real a las demandas más sensibles de nuestros habitantes en un momento histórico único y al mismo tiempo de esperanzas para superarlo.

A ustedes, mi gratitud siempre



Ricardo Flores Suárez

A stylized handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'RF' followed by a long horizontal stroke.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
31 de agosto de 2020.

2 INFORME
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

1



REGISTRO NACIONAL DE LUPUS

UNA NECESIDAD Y URGENCIA PARA
MILES DE PACIENTES EN MÉXICO

REGISTRO NACIONAL DE LUPUS

En la segunda década del siglo XXI, México no cuenta con cifras oficiales de las personas que padecen la enfermedad de lupus.

El Lupus, constituye un desafío mayúsculo en términos de su diagnóstico, tratamiento y control. Por década, la enfermedad de Lupus ha sido invisible, al grado que el sistema mexicano de salud pública no cuenta con un registro nacional de información básica de personas que lo padecen ni ha implementado campañas nacionales de detección temprana.

El lupus eritematoso sistémico (LES), de acuerdo con el Doctor Juan Carlos Arana Ruíz, médico especialista en Reumatología e integrante del Colegio Mexicano de Reumatología AC, es el conjunto de síndromes clínicos que comparten una fisiopatología común, donde destaca la mediación de inmunocomplejos. Es resultado del desbalance en los linfocitos T autorreactivos en su cooperación con linfocitos B que generan autoanticuerpos. Es decir, es una enfermedad autoinmune, crónica y multi-sistémica que puede afectar cualquier sistema de órganos. El daño de órganos específicos se acumula con el tiempo y puede ser fatal.

Adicionalmente a la complejidad de este padecimiento autoinmune y discapacitante por el daño que produce en órganos, articulaciones o sistemas, es urgente conocer la realidad que viven los pacientes, los costos económicos que genera la enfermedad el tiempo de atención médica y psicológica que reciben del sector salud.



EN MÉXICO LA ENFERMEDAD DE LUPUS NO SE RECONOCE COMO CAUSA DE MUERTE

De acuerdo con el Dr. Juan Carlos Arana Ruíz, la principal causa de muerte por esta enfermedad son infecciones, afectación renal y tardíamente cardiovascular.

Testimonios como el de la señora Eva Cantú, originaria de Monterrey, Nuevo León, y paciente diagnosticada con lupus desde hace 13 años, confirman los gastos mensuales por concepto de atención médica en estado de remisión (control) de la enfermedad de un paciente, que ascienden a 10 mil aproximadamente; aunque si se presenta un brote que pudiese afectar órganos como el riñón, el corazón o el sistema nervioso, los gastos de atención pueden ser de hasta 165 mil pesos mensuales, debido a que este tipo de pacientes hacen uso de medicamentos biológicos para contrarrestar los efectos del citado brote.

El Lupus por tratarse de una enfermedad autoinmune, crónico-degenerativa, de alto costo en su detección, control y atención del brote, de gastos elevados en tratamientos y medicamentos asociados al grado de complejidad o especialidad del padecimiento, que pone en riesgo la vida del paciente y el patrimonio familiar, debe ser definida y priorizada por el Consejo Nacional de Salud como una enfermedad catastrófica.

Por lo anterior, es urgente que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, inicie la discusión de una serie de reformas y adiciones de la Ley General de Salud, que por más de 35 años desde su publicación el 7 de febrero de 1984, ha permanecido sin garantizar las demandas más sensibles de pacientes diagnosticados con la enfermedad de lupus.

En mi carácter de diputado federal electo por el Distrito 4 de San Nicolás de los Garza, Nuevo León e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estoy convencido de que el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe ser una realidad a partir de una legislación acorde con la realidad del siglo XXI, que garantice la prolongación y el mejoramiento de nuestra calidad de la vida a través del acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios de salud.

Por ello, el 24 de octubre de 2019, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar la fracción XVI Ter al

artículo 3o. de la Ley General de Salud, con objeto de crear el Registro Nacional de Lupus y otorgarle el reconocimiento como materia de salubridad general; de igual forma, adicionar la fracción X Ter al artículo 7o. del ordenamiento citado para considerar atribución de la Secretaría de Salud el establecimiento, la coordinación y la actualización del mencionado registro; y, finalmente, adicionar el capítulo III Ter, "Del Registro Nacional de Lupus", y el artículo 161 Ter a la ley objeto de la presente adición, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud la integración de la información demográfica en materia de lupus en todo el territorio nacional.

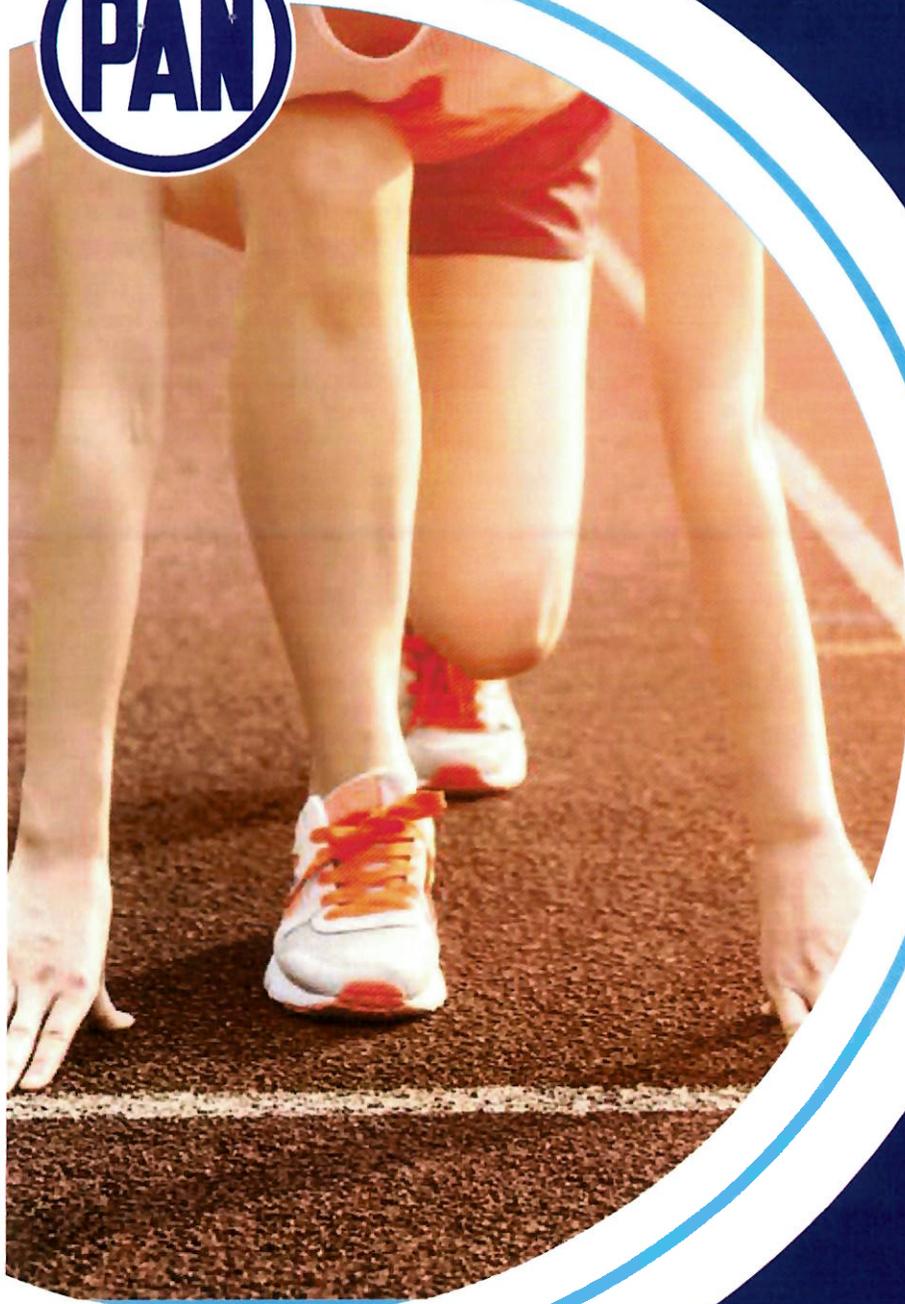


Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Turnada a la comisión de Salud.

Prórroga hasta el 30 de junio de 2020, otorgada el miércoles 18 de diciembre de 2019, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria, número 5389-II, jueves 17 de octubre de 2019.



IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

EN LA JUNTA DE LA CONADE

IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO EN LA JUNTA DE LA CONADE

Para México garantizar la igualdad sustantiva de género, continúa siendo un reto y pendiente postergado e incluso invisibilizado cuando se sostiene que la situación de la mujer no es la ideal en el deporte.

La escasa presencia de la mujer en la toma de decisiones relativas a la activación física y el deporte es innegable, actualmente en materia de dirigencia deportiva, la presencia de mujeres en los órganos de gobierno de las asociaciones deportivas nacionales es limitada, ya que de 42 organismos que forman parte del ciclo olímpico y paralímpico únicamente hay tres mujeres, en tanto que en los Institutos Estatales del deporte cifra es similar.

En este marco, es oportuno reconocer que la costumbre estereotipada de exclusión de la mujer en materia de acceso a disciplinas deportivas o competiciones no es privativa de México.

La mujer ha sido excluida de la práctica deportiva porque no encajaba en su rol de género, pues se consideraba que no reunía las condiciones necesarias para practicar una actividad que realizan los hombres. Esto se debe a que desde la infancia nos hacen ver que el fútbol es cosa de niños y la gimnasia cosa de niñas, cuando podemos ser eficaces los dos sexos en los dos deportes. En lo que se refiere a los deportes, el fútbol es el deporte rey, pero sólo se destacan futbolistas masculinos y apenas existen equipos femeninos ni se nombra algún detalle sobre la liga femenina de algún país.



**LA SITUACIÓN DE LA MUJER
EN EL DEPORTE MEXICANO
NO ES LA IDEAL**

Ante la radiografía de la situación en la que se encuentran las niñas y las mujeres respecto del acceso de uno de los derechos más recientes que se han reconocido a nivel constitucional, estoy convencido que una de las acciones afirmativas para contribuir a la consolidación de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en materia de cultura física y práctica del deporte debe concretarse con el reconocimiento del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como miembro de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

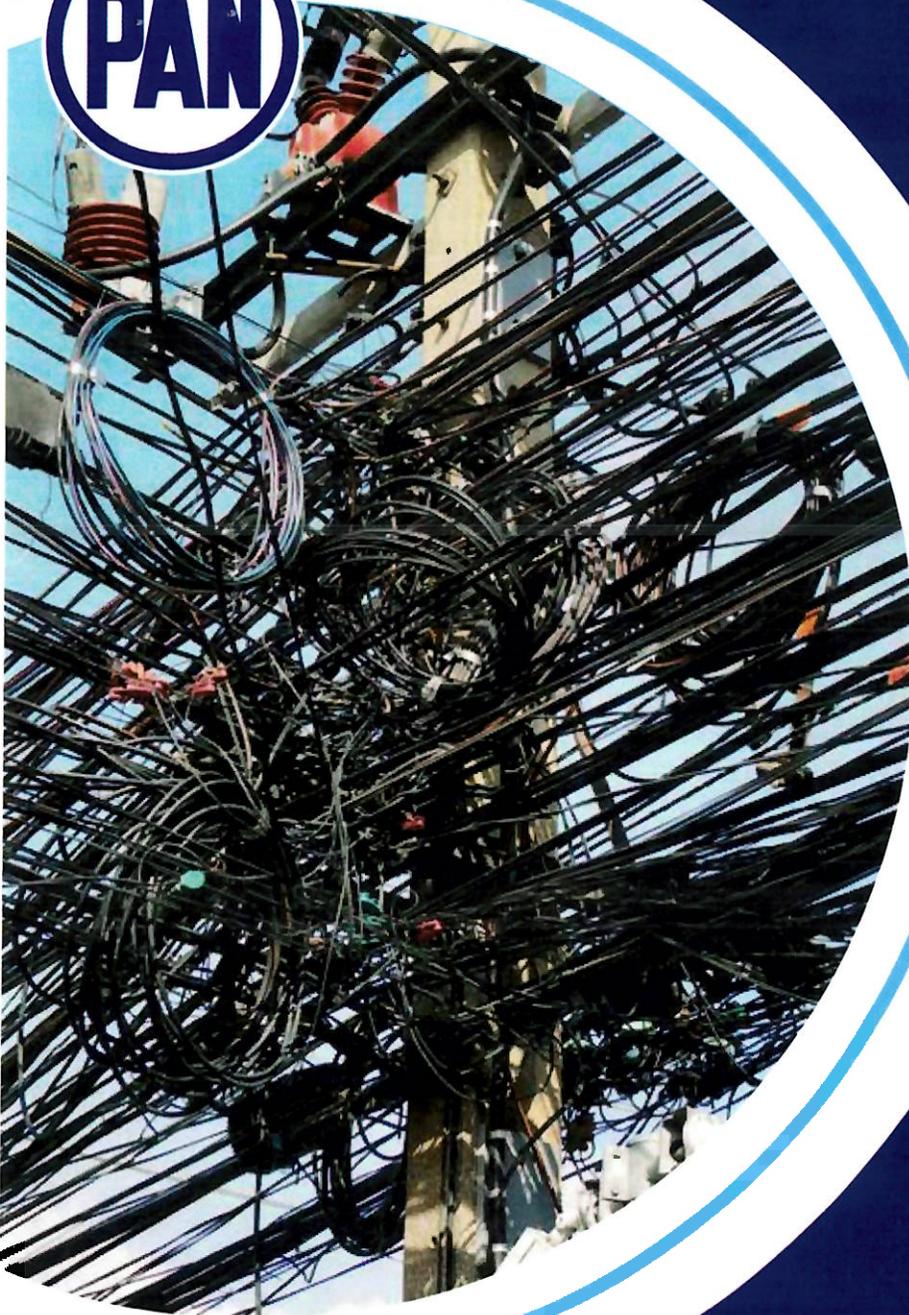
El 5 de diciembre de 2019, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso k) al artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Turnada a la Comisión de Deporte, con opinión de la Comisión de Igualdad de género.

Prórroga por 45 días, otorgada el miércoles 4 de marzo de 2020, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria, número 5417-IV, jueves 5 de diciembre de 2019



CABLES DE LUZ Y DE SERVICIOS DE T.V.

CON INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

CABLES DE LUZ Y DE SERVICIOS DE T.V. CON INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

En los últimos años los postes de alumbrado eléctrico y cables simulando una telaraña en mal estado que no sólo deterioran y contaminan la imagen urbana de la mayoría de las grandes y pequeñas ciudades en México, sino que se han convertido en un factor de alto riesgo al que estamos expuestos todos desde que salimos a la calle.

En periódicos, radio y televisión se hacen públicas las condiciones en las que se encuentra actualmente la infraestructura eléctrica de México. La basta cantidad de este tipo de denuncias puede clasificarse por nivel de riesgo, daños, perjuicios y pérdidas humanas en las que siempre hay una constante, el reclamo unánime de la ciudadanía que denuncia y la indiferencia por parte de las autoridades para modificar nuestro entorno.

El reclamo añejo versa sobre el cableado eléctrico por parte de compañías telefónicas, de cable e internet, que usan los postes de Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de Telmex, con un permiso que se renueva anualmente, donde los "cableeros" pagan 15.84 pesos por cada poste del que se cuelgan y que en la mayoría de los casos pertenecen a la CFE.

Esta problemática involucra a los tres órdenes de gobierno, aunque es la instancia federal denominada Comisión Reguladora de Energía (CRE), la encargada de emitir las disposiciones de naturaleza administrativa de carácter general que permite a todos los prestadores de



LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE POSTES DE LUZ Y DE OTROS SERVICIOS, ES UNO DE LOS PRINCIPALES RIESGOS PARA LAS PERSONAS

servicios de la industria de telecomunicaciones el acceso a las instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional y, verificar su cumplimiento.

Si bien, las obras e infraestructura en este sector, deben cumplir con la normatividad que emita la CRE en materia de seguridad, bajo la previsión de no poner en riesgo la seguridad y continuidad en la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, es indispensable no sólo garantizar la seguridad y la vida de las personas quienes transitamos a diario por este tipo de obras que en la mayoría de los casos se encuentra en riesgo por la saturación de cables y la falta de mantenimiento por parte de la CFE.



Asimismo, considero que además de cumplir con la normatividad que emita la CRE en materia de seguridad, éstas deben ser necesarias, adecuadas y proporcionales a los requerimientos de los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México.

En Acción Nacional consideramos urgente la seguridad peatonal en materia de cableado o tendido eléctrico, por lo que el 12 de diciembre de 2019, presenté la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de la Industria Eléctrica, para que en las instalaciones y derechos de vía de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional se permita el acceso al mayor número posible de prestadores de servicios públicos de industrias distintas a la eléctrica preferentemente por la vía subterránea.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Turnada a la Comisión de Energía.

Prórroga por 45 días, otorgada el jueves 27 de febrero de 2020, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria, número 5422-VII, jueves 12 de diciembre de 2019.



CRÉDITO INFONAVIT

CAMBIAR HASTA DOS VECES EL CRÉDITO
DE UNA A PESOS Y VICEVERSA

CRÉDITO INFONAVIT

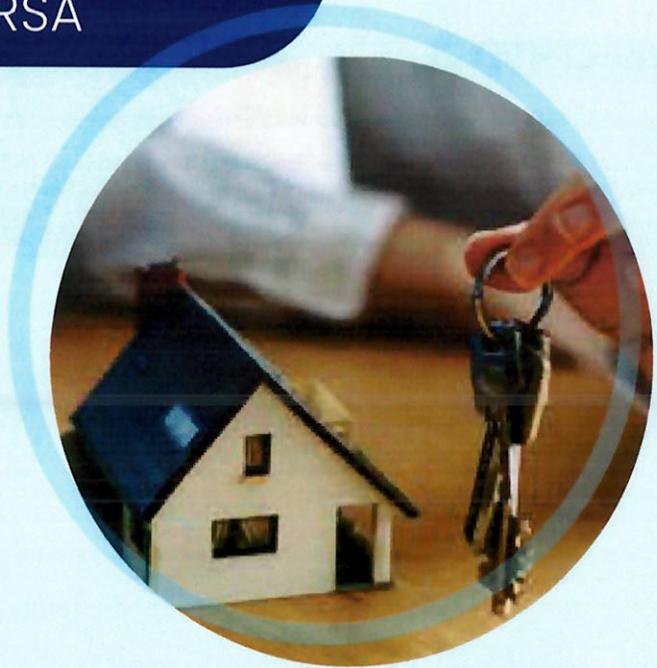
CAMBIAR HASTA DOS VECES EL CRÉDITO DE UMA A PESOS Y VICEVERSA

En este país si una persona trabaja y cuenta con prestaciones sociales para adquirir una vivienda decide tramitar un crédito para adquirir una casa a través del Fondo de vivienda del Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), debe tomar en cuenta su sueldo base, años de trabajo y su edad, debido a que adquirir una casa de interés social con el Infonavit es resignarse a vivir endeudado por más de 10 mil 950 días, cifra que equivale a 30 años como plazo máximo que dura un crédito.

En dicho lapso además de trabajar para pagar la deuda contratada, los trabajadores deben tomar en cuenta el pago de intereses sobre el monto del crédito otorgado que partir de la reforma de 2016 pueden hacerse con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Para la mayoría de los mexicanos y mexicanas derechohabientes al Infonavit, adquirir un crédito hipotecario de esta naturaleza es sinónimo de contar con un patrimonio, de tener una casa, de ser dueño de un lugar sin importar muchas veces que toda su vida laboral se la pasen pagando un crédito más los intereses generados que muchas veces a juicio de expertos resulta más caro que haberlo contratado con la banca comercial.

Los créditos que otorga el Infonavit pueden ser en pesos o unidades de medida y actualización. Respecto de la unidad de medida y actualización, es la unidad bas que se utiliza para determinar el monto de pago de obligaciones y sanciones que se establecen en las



leyes federales, como por ejemplo las multas, pagos por servicios de gobierno o créditos.

UNO DE LOS RECLAMOS MÁS SENSIBLES AL INFONAVIT ES: QUE AUMENTA AÑO CON AÑO EL INTERÉS Y EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS REBASA EL MONTO DEL VALOR DEL INMUEBLE A PESAR DE SU BAJO COSTO.

Pese a lo anterior y ante la radiografía del actual esquema de financiamiento por parte del Infonavit que permite a los trabajadores obtener un crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas; la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores, es urgente que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, inicie la discusión en aras de garantizar en la ley del Infonavit, la flexibilización de pagos anticipados tanto a capital como a los pasivos adquiridos por los derechohabientes.



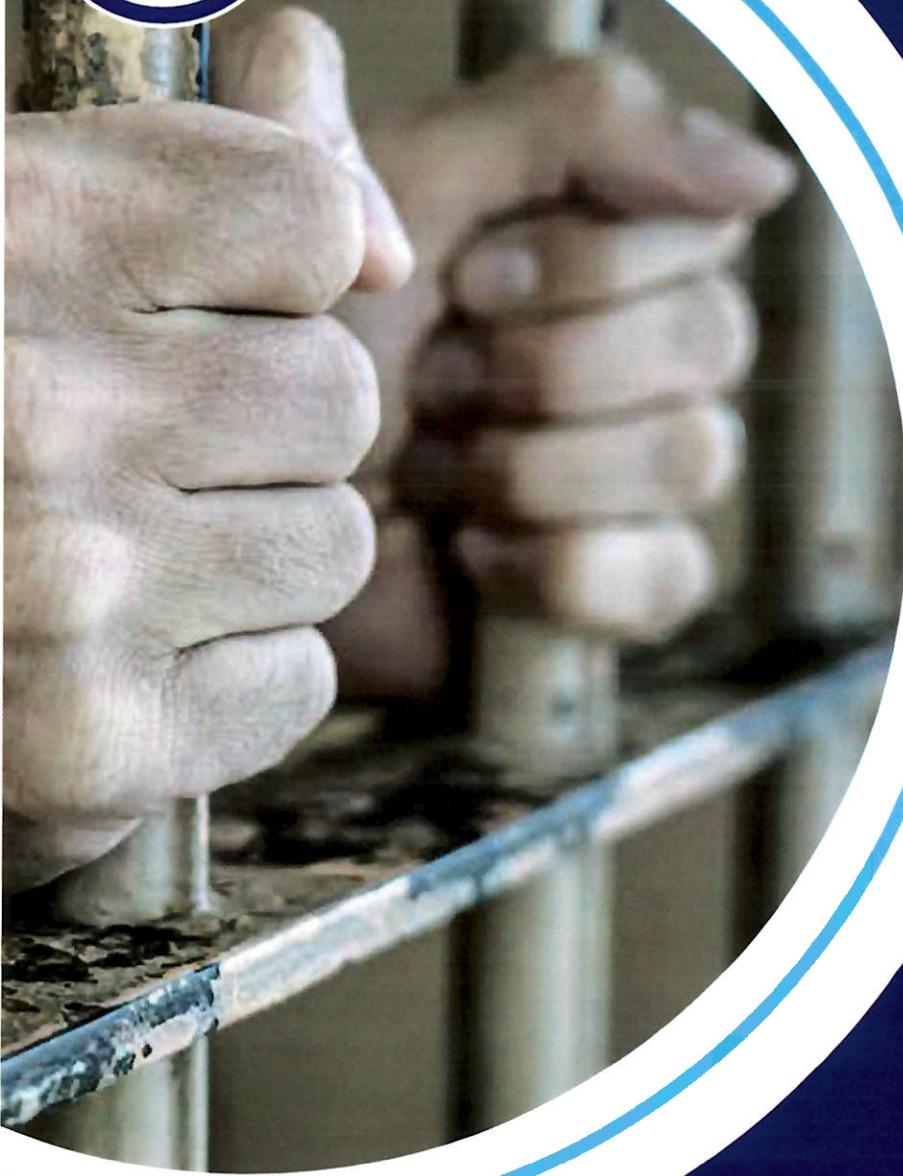
Convencido que los actuales esquemas de financiamiento, plazos y tasas de interés del Infonavit deben reorientarse a una política de Estado en materia de vivienda que responda a las exigencias propias del siglo XXI, el 18 de marzo de 2020 presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados, se propone reformar el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de establecer que los intereses de los créditos sobre el saldo ajustado a los mismos no podrán ser inferiores al cuatro por ciento anual ni superiores al ocho por ciento anual sobre saldos insolutos.

Sobre el tema de las aportaciones parciales de los créditos, se pretende garantizar que a partir del tercer año del crédito, el trabajador podrá realizar aportaciones parciales al saldo insoluto para eliminar el interés a capital. Lo anterior de conformidad con las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Turnada a la Comisión de Vivienda

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria,
numero 5470-IV, martes 3 de marzo de 2020



ROBO A CASA HABITACIÓN

SE CASTIGARÁ CON CÁRCEL
A QUIÉN LO COMETA

ROBO A CASA HABITACIÓN SE CASTIGARÁ CON CÁRCEL A QUIÉN LO COMETA

El delito de robo a casa habitación, año con año aumenta en todo México, la práctica denominada “puerta giratoria” por parte de los delincuentes, quienes al ser detenidos y acusados por el delito de robo a casa habitación con violencia, utilizan las siguientes argucias:

1. Optan por confesar el allanamiento de morada para no ser procesados.
2. No obtienen condenas ejemplares debido a que el delito de robo a casa habitación, es considerado del fuero común y en la mayoría de los códigos penales de las entidades federativas y en el Código Nacional de Procedimientos Penales no es de prisión preventiva oficiosa.
3. La falta de una sanción ejemplar es la principal causa que motiva la reincidencia de este tipo de delitos con cifras negras y en aumento, debido a que los delincuentes en diversas ocasiones no sólo regresan a los hogares a robar sino a cometer otro tipo de ilícitos como violaciones y homicidios.

Esta problemática con cifras en aumento no sólo se ha expandido de manera vertiginosa sino también se ha modernizado y más allá del narcotráfico y el crimen organizado, la vida del ciudadano está impactada por los delitos de orden común.

En el hogar, en el barrio, en el traslado al lugar de trabajo, en la escuela y al circular por las calles, los mexicanos viven en constante miedo.



EN MÉXICO UNO DE CADA TRES HOGARES HA SIDO OBJETO DE ROBO CON VIOLENCIA

En esta circunstancia de violencia e inseguridad confluyen factores muy diversos, empezando por los de índole económica y social como la falta de empleos de calidad y la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, el deterioro del tejido social, la crisis de valores cívicos, el fenómeno de las adicciones, disfuncionalidad y anacronismos del marco legal e incluso la persistencia de añejos conflictos intercomunitarios, agrarios y vecinales.

Se asume, por ejemplo, que el fenómeno delictivo se circunscribe a los llamados delitos violentos –robo a mano armada, asalto a casa habitación, secuestro, lesiones, homicidio– y a algunas expresiones de criminalidad organizada –principalmente, el narcotráfico y el tráfico de personas–, pero se deja de lado los llamados “delitos de cuello blanco”.

Ante el fracaso de políticas que han incrementado los problemas que pretendían combatir, se desprende la necesidad de formular nuevos paradigmas de seguridad nacional, interior y pública que permitan sustentar estrategias de recuperación de la paz, restablecimiento de la seguridad pública, prevención del delito, procuración e impartición de justicia, restablecimiento del estado de derecho y reinserción de infractores. Tales estrategias deben ser multidimensionales, transversales, incluyentes y, necesariamente radicales en el sentido de que deben ir dirigidas a la raíz de la aguda crisis que enfrenta el país en estas materias.

Por lo anterior, estoy convencido que la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, está obligada a iniciar el análisis, discusión o la revisión de la prisión preventiva oficiosa del delito de robo a casa habitación, por considerarse uno de los ilícitos patrimoniales con grandes pérdidas económicas para las familias mexicanas que de manera sistemática lo enfrentan ante la facilidad y rapidez que tienen los delincuentes para salir de prisión, lo que ha generado el fenómeno conocido como “puerta giratoria” en la que más tardan en entrar que en salir.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sabemos que para alcanzar la tranquilidad y la seguridad de las personas y familias que viven en México, así como de su patrimonio es indispensable garantizar un sistema de seguridad pública acorde con las exigencias de la segunda década del siglo XXI y con ello, superar la cifra negra de delitos. Por lo expuesto, el 18 de marzo de 2020, pre-

senté la iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penal, para dotar de facultades al juez e imponga prisión preventiva oficiosa a quienes cometan el delito de robo a casa habitación.

No podemos perder de vista que el delito de robo a casa habitación, constituye uno de los reclamos sociales más sensibles por tratarse de un delito impactante ya que no sólo se trata de la sustracción de objetos costosos si no valiosos que forman parte del patrimonio de las víctimas.



Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Turnada a la Comisión de Justicia.

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria, número 5470-IV, martes 3 de marzo de 2020



TELETRABAJO

MÁS QUE UNA OPCIÓN... UN DERECHO PENDIENTE

TELETRABAJO

MÁS QUE UNA OPCIÓN... UN DERECHO PENDIENTE

A partir de la suspensión inmediata de actividades no esenciales decretada el 30 de marzo de 2020 en México a causa de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las modalidades de organización laboral mejor conocidas como trabajo a distancia, teletrabajo o home office no solo se han incrementado significativamente en nuestro país, si no demandan de un reconocimiento en términos de eficacia normativa para poder considerarse como alternativas de regreso a la nueva normalidad a través de la cual los empleadores pertenecientes a los sectores público, privado y social podrían recuperarse de la actual crisis económica que atraviesa nuestro país y a su vez, las personas que optan por laborar en dichos términos, accedan a garantizar sus derechos.

El reconocimiento del trabajo a distancia haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Ley Federal del Trabajo (LFT), es relativamente nuevo, éste ha sido el resultado de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la LFT, que con carácter de preferente, el 04 de septiembre de 2012, presentó el ejecutivo Federal, misma que se considera el primer avance formal para visibilizar los derechos laborales de las personas que trabajan mediante esta modalidad de organización de trabajo. Sin embargo, la adición per se no sólo ha resultado poco eficaz debido a la falta de reconocimiento expreso de la figura del teletrabajo, sino por la generalidad con la que se aprobó y hoy forma parte del cuerpo normativo vigente.



**SI MÉXICO, RECONOCE EL TRABAJO
A DISTANCIA O TELETRABAJO, HABRÁ
REACTIVACIÓN ECONÓMICA SIN DEJAR
A NADIE ATRÁS, NI NADIE AFUERA**

Sin embargo, pese al avance del Senado de la República por legislar en materia de trabajo a distancia o teletrabajo tal y como se confirma con la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 311 y adiciona el capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo en materia de teletrabajo, aprobada por 115 votos en sesión extraordinaria del 19 de junio de 2019, el citadotema constituye uno de los grandes pendientes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, debido a que desde el 3 de septiembre de 2019, se turnó a la dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Aunado a lo anterior, la circunstancia excepcional de emergencia sanitaria por la que atraviesa México derivado de la crisis pandémica por el COVID-19, nos obliga a retomar el análisis y la discusión del trabajo a distancia, teletrabajo o home office en aras de lograr el reconocimiento de esta modalidad de organización laboral de manera expresa, con principios y reglas claras, sobre todo, desde la perspectiva del retorno hacia la Nueva Normalidad.

Como Diputado Federal electo por el Distrito 4 de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, considero indispensable que la Cámara de Diputados, debe retomar la discusión de la figura del trabajo a distancia y la utilización de tecnologías de la información y comunicación como una de las vías para garantizar la vida, la salud y la seguridad en el trabajo de millones mexicanas y mexicanos.

Por ello, el 28 de junio de 2020, en concordancia con Mujeres Unidas Trabajadoras, conformada por Amparo Lilia Olivares Castañeda, Linda Felicidad Villarreal Cantú y Rosalba Arámbula Peña, presenté ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Iniciativa de reforma al artículo 311 y la adición de un Capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, para incorporar la figura del trabajo a distancia o teletrabajo; su campo de aplicación; dotar de atribuciones a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para definir las bases y la aplicación de la política nacional en materia de teletrabajo con la participación de los órganos tripartitas, organizaciones de empleadores y trabajadores, así como de autoridades conciliadoras y registrales; edad mínima de contratación; derecho asociación de trabajadores o patrones y a la negociación colectiva; edad mínima para contratación; remuneración a partir de tasas salariales mínimas; seguridad social y salud; jornadas de trabajo, periodos de descanso y licencias por maternidad, paternidad y adopción; protección en casos de terminación de la relación de trabajo y solución de conflictos; programas de capacitación y certificación y acceso a la información.



Mujeres Unidas Trabajadoras San Nicolás



Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 311 y adiciona un Capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de teletrabajo.

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria, número 5551-III, lunes 29 de junio de 2020



APPS DE EDUCACIÓN

EXENTAS DE PAGO DEL IVA

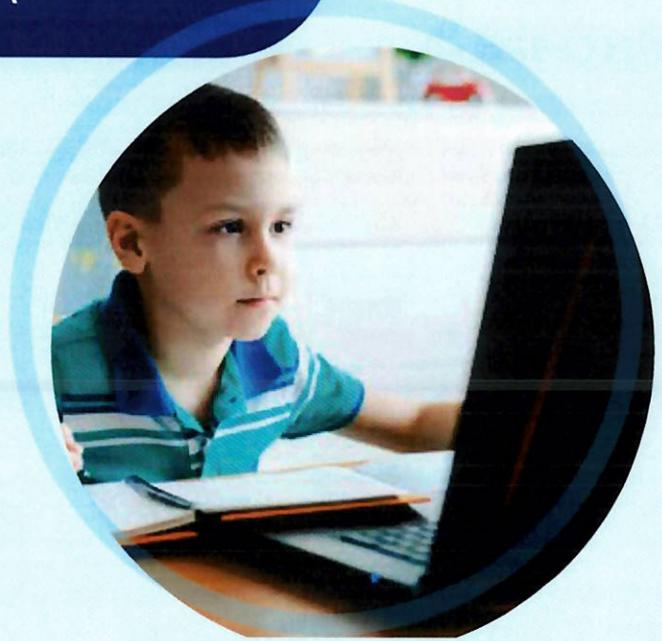
APPS DE EDUCACIÓN

EXENTAS DE PAGO DEL IVA

A partir del reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del brote por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una pandemia debido a la propagación mundial de la citada enfermedad; México al igual que la mayoría de los países del orbe, ha tenido que emprender un conjunto de acciones extraordinarias en el corto y mediano plazo para tratar de controlar la propagación, el número de contagios y de decesos.

En este contexto, el 05 de agosto de 2020, el titular de la Secretaría de Educación Pública presentó el Calendario Escolar 2020-2021, en el que se establecen 190 días de clases efectivas, las fechas de los días de asueto por ley, vacaciones y las reuniones del Consejo Técnico Escolar, así como los periodos de descarga administrativa para los docentes y dio a conocer que el nuevo ciclo escolar iniciará el 24 de agosto de 2020, con el modelo de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II, con el apoyo de televisoras privadas, de la red de radiodifusoras y televisoras educativas del país, así como de los sistemas públicos de comunicación del Estado mexicano.

El panorama que enfrentamos en materia educativa es complejo y constituye uno de los diversos efectos colaterales del confinamiento por el COVID-19, que indudablemente agudizará las brechas de pobreza y de acceso de las niñas, niños y adolescentes al derecho fundamental a la educación. Por ello, la Cámara de Diputados, está obligada a iniciar la discusión de reformas legislativas que posibiliten a millones de mexicanas y mexicanos el acceso a opciones



de enseñanza a distancia y el uso de Apps en aras de contribuir a la disminución de las cifras por rezago educativo y de fortalecimiento del mecanismo de contención del virus y de prevención de un rebrote de la enfermedad.

El uso de aplicaciones tecnológicas se ha proliferado notablemente en los últimos meses y la diversidad de servicios como restaurantes, supermercados, comida rápida, entretenimiento, esparcimiento, salud, noticias, bancos, cursos educativos y de actividad física, información y prevención de la propia pandemia, constituyen por un lado, una de las escasas vías mediante las cuales miles de personas pueden acceder a alguno de los servicios mencionados sin exponerse a un virus altamente contagioso y sus complicaciones que amenazan la vida de los pacientes y por el otro, la única modalidad de las micro, pequeñas y medianas empresas para poder subsistir ante la crisis financiera que atraviesan y no declararse en quiebra.

EN MÉXICO, MÁS DE 2 MILLONES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIVADAS, MIGRARÁN AL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR DESEMPLEO O REDUCCIÓN DE SUELDOS DE LAS MADRES, PADRES Y/O TUTORES DE FAMILIA, OCASIONADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

La emergencia en que se encuentra nuestro país al rebasar los 54 666 mil decesos, más de 498, 380 mil contagios por COVID-19, adicional al el confinamiento prolongado y el gradual y escalonado retorno a la nueva normalidad, demanda de los poderes de la Unión, un esfuerzo sin precedentes para garantizar uno de los derechos impostergables y clave para el desarrollo de cualquier nación, como la educación.

Por lo anterior, el 19 de agosto de 2020, presenté ante el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta (IVA) a los servicios digitales relacionados con la enseñanza a distancia o de test o ejercicios cuando se proporcionen mediante aplicaciones o contenidos en formato digital a través de Internet u otra red, fundamentalmente automatizados, pudiendo o no requerir intervención humana mínima, siempre que por los servicios mencionados se cobre una contraprestación.

Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I y se deroga la fracción IV del artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de educación.

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria, LXIV/2SR-45/111289, 19 de agosto de 2020



PRECIO ÚNICO MÁXIMO

PARA GEL ANTIBACTERIAL Y CUBREBOCAS

PRECIO ÚNICO MÁXIMO PARA GEL ANTIBACTERIAL Y CUBREBOCAS

Actualmente el escenario que vivimos derivado de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, es necesario que las empresas sigan un protocolo estricto de salubridad que inicie con el traslado de casa al centro de trabajo, filtros de sanidad al llegar a dicho centro, durante y al salir de la jornada laboral con la finalidad de que sigan operando y no se detenga la economía local.

Es necesario que los gobiernos Federal y locales garanticen el cumplimiento de medidas sanitarias eficaces, mediante el establecimiento de un precio unitario en insumos básicos como es el gel antibacterial y cubrebocas, que debido a la demanda de dichos productos se ha detectado un aumento desmedido en sus precios, sin que hasta la fecha las instancias encargadas de regular los precios y sancionar el abuso en los precios hayan instrumentado políticas de regulación al respecto y de manera paralela, agudizan la problemática de riesgo de contagio en las trabajadoras y trabajadores.

Es urgente que las Secretarías de Economía, del Trabajo y Previsión Social y la Procuraduría Federal del Consumidor, diseñen e implementen protocolos de seguridad sanitaria de estricto cumplimiento para el personal que labora en cada una de las empresas del territorio nacional, como parte de las acciones inmediatas para no paralizar la economía y de igual forma, regular de manera urgente el precio único a nivel nacional de insumos sanitarios como el gel antibacterial y cubrebocas para las trabajadoras y trabajadores en aras de disminuir el riesgo de contagio.

Por lo anterior, el 20 de mayo de 2020, presenté un exhorto de urgente u obvia resolución para que la PROFECO, establezca un precio unitario máximo de venta del gel antibacterial y cubrebocas, así



como las sanciones a quienes abusen en el incremento de precios de los citados insumos sanitizantes. Asimismo, vigile permanentemente los precios en los productos de la canasta básica.

De igual forma exhorté a los titulares de las Secretarías de Economía, del Trabajo y Previsión Social en cada una de las entidades federativas, diseñen e implementen protocolos de seguridad sanitaria para las trabajadoras y trabajadores que laboran en el sector empresarial que inicien con el traslado de casa al centro de trabajo, filtros de sanidad al llegar a dicho centro, durante y al salir de la jornada laboral con la finalidad de que sigan operando y no se detenga la economía local.

Proposición con punto de Acuerdo, para exhortar a la Profeco a establecer un precio unitario máximo de venta de gel antibacterial y cubrebocas, y las sanciones correspondientes a quienes abusen mediante el incremento de los precios; y vigilar permanentemente los precios de los productos de la canasta básica.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria,
número 5502-II-3 martes 21 de abril de 2020.



PRÓRROGA PARA PAGAR LA LUZ

CONSUMO DOMÉSTICO Y MIPYMES

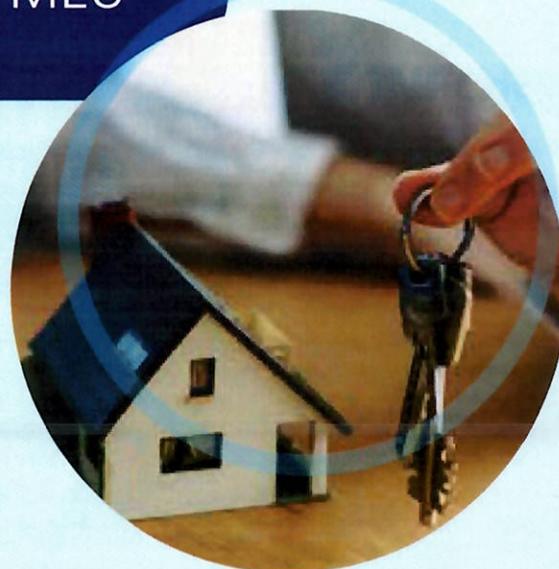
PRÓRROGA PARA PAGAR LA LUZ CONSUMO DOMÉSTICO Y MIPYMES

A partir de la propagación del coronavirus SARS-COV2 en nuestro país han fallecido 4514 personas y se perdieron 685 mil 840 trabajos formales, equivalentes a 11 mil 243 diarios, y cerraron o quebraron 4 mil 285 empresas.

En la primera quincena de abril de 2020, entre 5.2 y 8.1 millones de personas reportaron haber perdido su empleo, ser descansadas de manera obligatoria o no poder salir a buscar trabajo debido a la contingencia sanitaria por coronavirus (Covid-19), en el 37.7% de los hogares mexicanos al menos un integrante ha perdido su empleo o fuente de ingreso, mientras que otro 30.1% ve muy probable que alguien de su hogar pierda su puesto de trabajo.

Adicionalmente, las 4.5 millones de Micro, pequeñas y medianas empresas, MIPyMEs que sostienen el 71% de los empleos en México no han sido una prioridad para la actual administración y la mayoría de ellas se encuentra en un proceso de incertidumbre y si las MIPyMEs desaparecen no podrán pagar impuestos adicionales y se verán obligadas a despedir a sus trabajadores y si los trabajadores son despedidos, será imposible pagar el Impuesto sobre la Renta (ISR).

Ante este panorama de incertidumbre laboral y económica que se vive en México y ante las tres etapas del Plan de entrada a la nueva normalidad, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 20 de mayo de 2020, presenté ante el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión,



una Proposición con punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Reguladora de Energía a que determine mecanismos de prórroga de pago de tarifas finales de energía eléctrica a usuarios domésticos y a las Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Proposición con punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía, para que en el marco de sus atribuciones, expida disposiciones administrativas de carácter general en las que determine mecanismos de prórroga de pago de tarifas finales de energía eléctrica.

Turnada a la Tercera Comisión

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria,
miércoles 20 de mayo de 2020. Gaceta: LXIV/2SR-6Z



SEGURIDAD Y SANA DISTANCIA

EN LA FILA PARA ENTRAR AL BANCO

SEGURIDAD Y SANA DISTANCIA EN LA FILA PARA ENTRAR AL BANCO

A partir de la entrada en vigor del programa Jornada Nacional de Sana Distancia de la Secretaría de Salud, se han implementado una serie de medidas no farmacéuticas como en el distanciamiento social, la suspensión de clases y de actividades no esenciales, la cancelación de eventos masivos, así como evitar aglomeraciones, aislarse en sus casas, mantener un alejamiento físico para disminuir el riesgo de contagio y proteger a los adultos mayores del Coronavirus SARS-COV2 (Covid-19).

Las sucursales bancarias que prestan distintos servicios financieros acatan las recomendaciones de sana distancia y uso de cubrebocas al momento que máximo diez personas usuarias pueden ingresar a dichos inmuebles; razón por la cual se ha observado un incremento desmedido en horas y en el número de personas que hacen filas interminables para acceder a los bancos.

Sin importar las inclemencias del tiempo, ya sea por tratarse de días lluviosos o de temperaturas altas que en diversas partes del territorio nacional rebasa los 40 grados centígrados y el peligro latente de convertirse en víctimas de un asalto o robo, millones de mexicanas y mexicanos que acuden a las sucursales bancarias y esperan ya sea en la intemperie o dentro de un centro comercial, violando a todas luces las disposiciones de la autoridad sanitaria Federal que prohíbe las reuniones con más de 50 personas, es como afrontan la realidad por acudir a un banco en tiempos del Coronavirus SARS-COV2 (Covid-19).

En México, donde de 57 millones de cuentas existentes apenas 17 millones de personas hacen uso de la banca digital, pedir no hacer filas es un reto mayúsculo aun cuando los bancos tienen toda la infraestructura para atender por ese medio a sus usuarios.

Las largas filas se repiten en sucursales de Citibanamex, Banorte, HSBC y Scotiabank, bancos que han llamado en repetidas ocasiones a sus usuarios a hacer uso de la banca digital, pero donde las personas se sientan y forman donde pueden, aunque la sana distancia se reduzca a menos de medio metro.

Por lo anterior el 20 de mayo de 2020, presenté ante el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, una Proposición de Urgente u Obvia Resolución para exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a implementar protocolos de seguridad y medidas de eficiencia en los tiempos de espera previos al ingreso a sucursales de instituciones bancarias por parte de las personas usuarias en aras de cumplir con la visión de ser una autoridad eficiente, moderna y respetada que procure la estabilidad del sistema financiero en México, acorde con mejores prácticas internacionales, y que contribuya a la construcción de un México próspero, donde cada familia acceda a más y mejores servicios financieros, sobre todo con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Proposición con punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en el marco de sus atribuciones implemente protocolos de seguridad y medidas de eficiencia en tiempos de espera previos al ingreso a sucursales de instituciones bancarias por parte de las personas usuarias para garantizar su integridad física y dignidad humana.

Turnada a la Tercera Comisión

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria, miércoles 20 de mayo de 2020. Gaceta: LXIV/2SR-6



NO ALIVA EISR POR USO DE APPS

SUSPENSIÓN TEMPORAL POR COVID-19

NO ALIVA EISR POR USO DE APPS

SUSPENSIÓN TEMPORAL POR COVID-19

El panorama de prolongado confinamiento derivado de las 35 491 muertes y los 304 mil contagios por COVID 19 y el esquema de regreso a la Nueva Normalidad en México ha originado que el uso de las aplicaciones móviles (apps) se intensifique en los últimos meses y se convierta en un gran mecanismo no sólo de contención del virus sino de prevención de un rebrote de la enfermedad.

La variedad de servicios como restaurantes, supermercados, comida rápida, entretenimiento, esparcimiento, salud, noticias, bancos, cursos educativos y de actividad física, información y prevención de la propia pandemia, hoy constituye por un lado, una de las escasas vías mediante las cuales miles de personas pueden acceder a alguno de los servicios mencionados sin exponerse a un virus altamente contagioso y a la muerte por las complicaciones en que deriva el COVID 19 y por el otro, la única modalidad de las micro, pequeñas y medianas empresas para poder subsistir ante la crisis financiera que atraviesan y no declararse en quiebra.

Aunado a lo anterior, la situación prevaleciente propagación del virus COVID 19 y el inminente número de muertes que nos ubica como uno de los 10 países con las tasas más altas de defunciones por contagio, resulta urgente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público adopte adicionalmente al Diferimiento parcial o total de pagos de capital o intereses con apoyo de la comisión nacional bancaria y de valores y, la Extensión del plazo para realizar la declaración de personas físicas,

medidas económicas extraordinarias en el marco de la emergencia sanitaria para cuidar el ingreso de las familias, proteger la producción, el empleo y el abastecimiento; en las que se garantice:

- A nuestros habitantes:

Condiciones de distanciamiento social mediante el acceso a servicios digitales mediante aplicaciones o contenidos en formato digital a través de Internet u otra red pago como servicios como restaurantes, supermercados, comida rápida, entretenimiento, esparcimiento, salud, noticias, bancos, cursos educativos y de actividad física, la descarga o acceso a imágenes, películas, texto, información, video, audio, música, juegos, entre otros.

- A nuestras empresas:

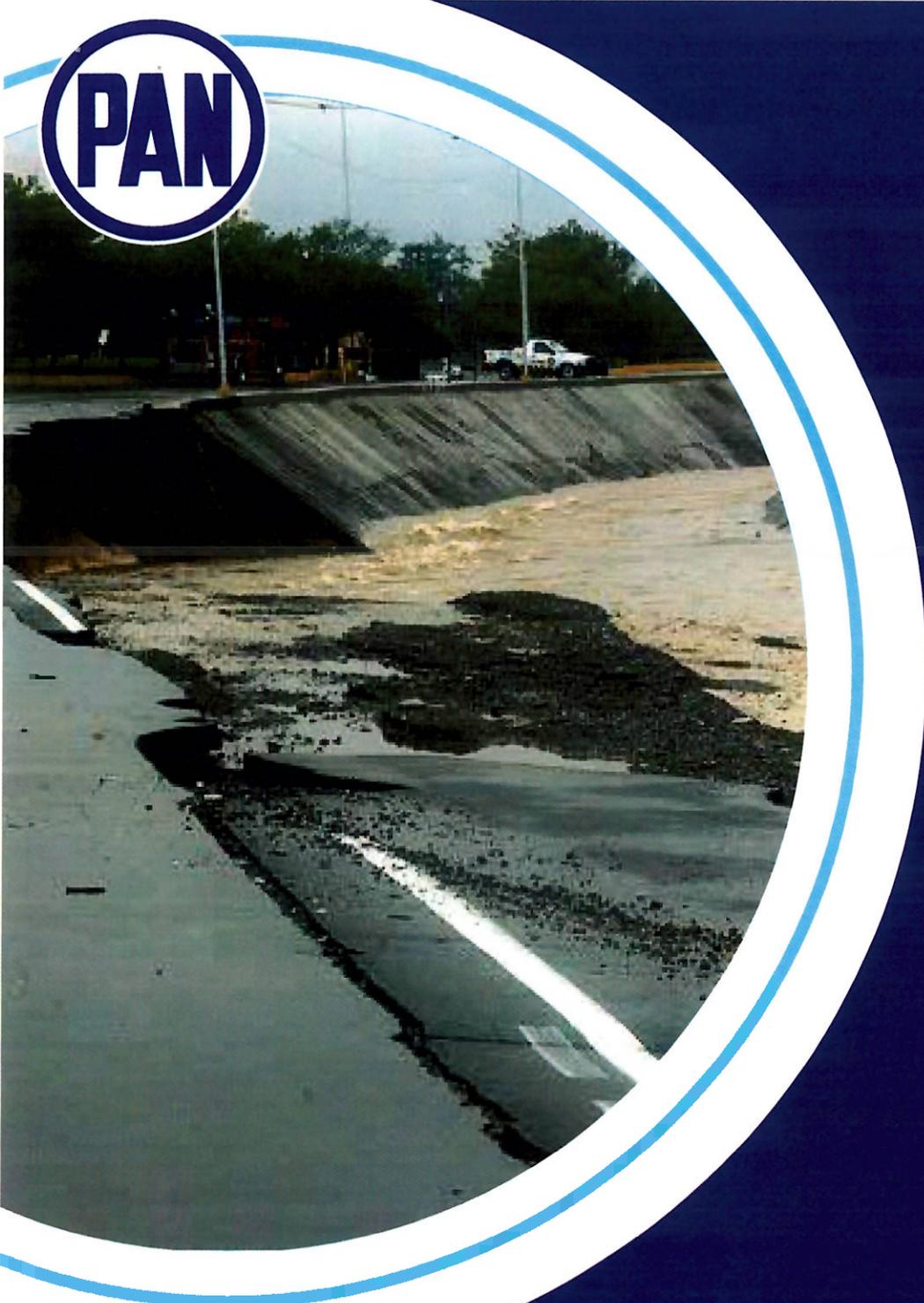
Suspender temporalmente el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la prestación de servicios o enajenación de bienes a través de internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares; para no afectar más el bolsillo de nuestros consumidores finales, así como el ya comprometido futuro de las más 4.1 millones de micro, pequeñas y medianas empresas en México.

Por ello, el 20 de julio de 2020, presenté ante el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, un Exhorto de Urgente u Obvia Resolución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de sus atribuciones suspenda temporalmente el pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, por parte de personas físicas y empresas derivado de la prestación de servicios o enajenación de bienes a través de internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, mismo que entró en vigor a partir del 01 de junio de 2020.

Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, suspenda temporalmente el pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, por parte de personas físicas y empresas por la prestación de servicios o enajenación de bienes a través de internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares.

Turnado a la Tercera Comisión.

Cámara de Diputados / Gaceta Parlamentaria /
Gaceta: LXIV/2SR-34/ Lunes 20 de julio de 2020



AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO TOPO CHICO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

DESAZOLVE DEL RÍO SANTA
CATARINA, MONTERREY

AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO TOPO CHICO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

DESAZOLVE DEL RÍO SANTA CATARINA, MONTERREY

Las afectaciones por la tormenta tropical Hanna del 26 al 29 de julio de 2020 en el estado de Nuevo León, van desde la caída de árboles, múltiples encharcamientos, accidentes de tránsito, así como daños en innumerables inmuebles y vehículos, así como también el desbordamiento del Arroyo Topo Chico, en San Nicolás de los Garza, así como del Río Santa Catarina atraviesa parte de los municipios de Santa Catarina, San Pedro, Monterrey, Guadalupe, Juárez, Santiago y Cadereyta; es decir, el río recorre aproximadamente entre 40 y 45 kilómetros por la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM).

El desbordamiento de ríos y arroyos en Nuevo León en tiempo de lluvias ha sido una problemática añeja que todos los años afecta de manera directa a sus habitantes y a la infraestructura urbana, con independencia de las diversas acciones que en materia de prevención y protección civil han implementado las autoridades estatales y federales.

El Río Santa Catarina y el torrente desmesurado de su corriente debido a las intensas lluvias, ponen al límite su capacidad para convertirse en un riesgo inminente de desbordamiento e inundación de la ZMM, como sucedió en el año 2010 con el huracán Alex, a pesar de que la Presa Rompepicos hace su función con escurrimientos regulados.

El cauce del Arroyo Topo Chico en el municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, en



época de lluvias, es un riesgo la vida y la seguridad de los habitantes de las colonias Las Puentes, sectores 4o, 7o 8o y 14; Valle de las Flores y Pradreas de Santo Domingo, principalmente. Lo anterior, debido a que éste se desborda desde la Av. San Nicolás hasta la Av. Vicente Guerrero, límite al municipio de Apodaca, formando un cuello de botella que indiscutiblemente representa no sólo un peligro sino la principal causa de una serie de problemas de salud pública como el Dengue debido a la proliferación del zancudo transmisor.

Las condiciones en que se encuentra el cauce del arroyo Topo Chico en San Nicolás de las Garza actualmente continúan siendo las mismas de hace siete años cuando en 2013 se llevó a cabo la única ampliación a su cauce sin que hasta la fecha se tenga registro de alguna obra que evite su desbordamiento.

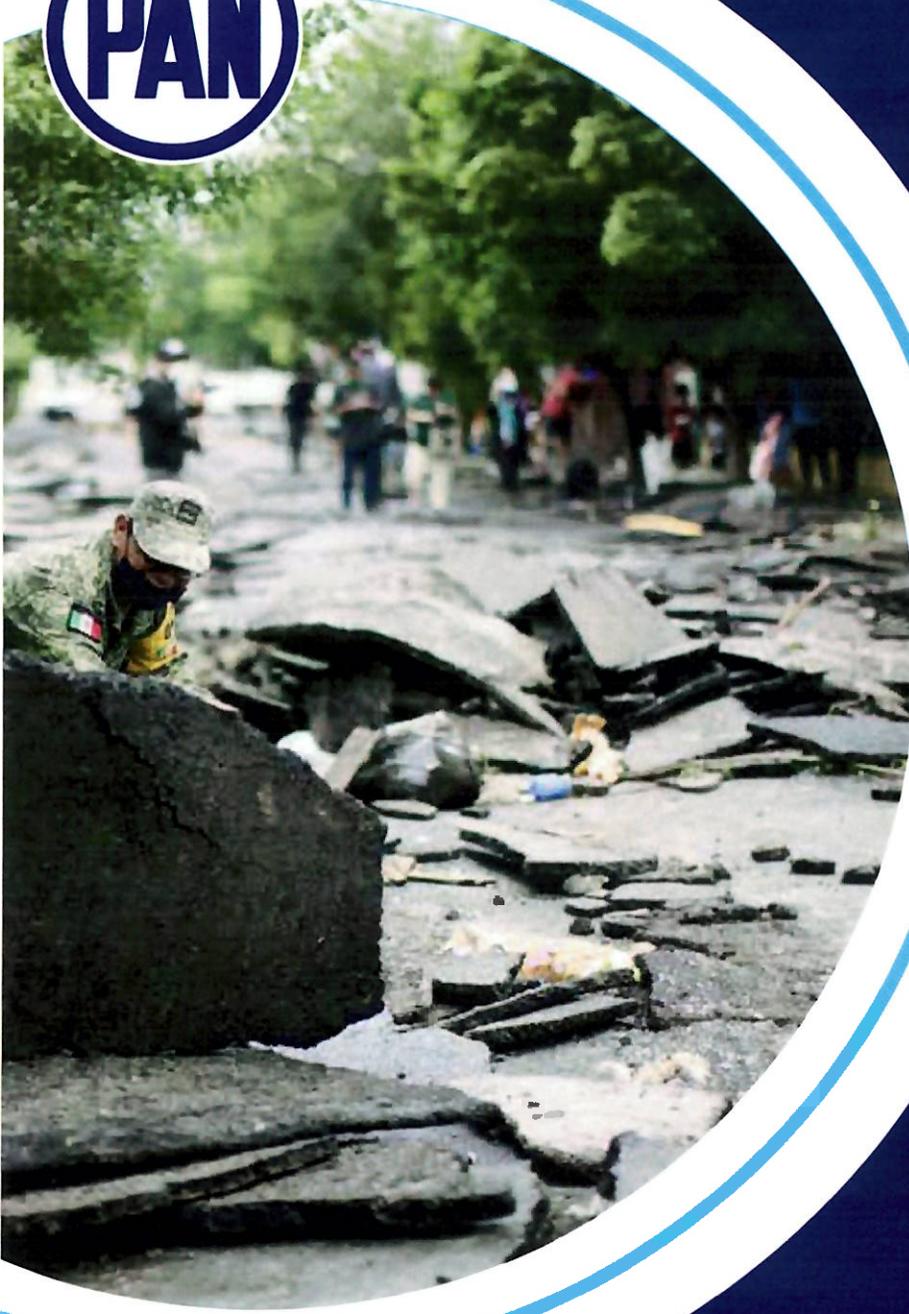


Debido al riesgo de desbordamiento del Río Santa Catarina en la ZMM y del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, por la tormenta tropical Hanna así como la afectación directa a la vida, la salud, la seguridad y la economía de la población del estado de Nuevo León, misma que se encuentra en pleno confinamiento por la pandemia de Coronavirus SARS- CoV2 (Covid 19), el 05 de agosto de 2020, presenté ante el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, un Exhorto de Urgente u Obvia Resolución para exhortar a la titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a que implemente un protocolo de acciones urgentes de desazolve del Río Santa Catarina en la Zona Metropolitana de Monterrey, de ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León y evalúe la factibilidad técnica de una Declaratoria de Clasificación de Zona de Alto Riesgo por Inundación.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Comisión Nacional del Agua para que implemente el protocolo de acciones urgentes de desazolve del Río Santa Catarina en la Zona Metropolitana de Monterrey, de ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León y evalúe la factibilidad técnica de una declaratoria de zona de alto riesgo por inundación.

Turnada a la Tercera Comisión

Senado de la República / Gaceta Parlamentaria /
Gaceta: LXIV/2SR-40/110774 del día miércoles
05 de agosto del 2020.



DECLARATORIA DE EMERGENCIA

TORMENTA TROPICAL HANNA

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

TORMENTA TROPICAL HANNA

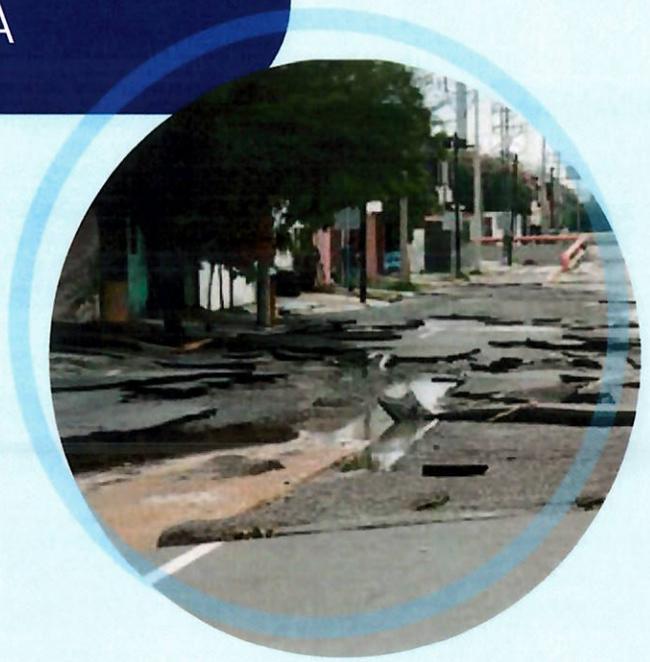
El 25 de julio de 2020, el Servicio Meteorológico Nacional pronosticó la llegada del huracán Hanna a nuestro país por lo que alertó fuertes lluvias sobre todo en los estados Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Pese a que el fenómeno meteorológico se debilitó para convertirse en tormenta tropical, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, emitió una serie de alertas y avisos para evitar mayores afectaciones y pérdidas humanas por tratarse de un fenómeno poderoso y impactó con gran fuerza en el noroeste de México.

En el caso del estado de Nuevo León la presencia de la tormenta tropical Hanna, las torrenciales lluvias y vientos afectaron gravemente la infraestructura urbana, viviendas, vehículos y cobraron la vida de cuatro personas y seis que se reportan como desaparecidas como saldo preliminar. Las autoridades locales iniciaron con el cierre de calles en el área metropolitana de Monterrey. Se reportó el desprendimiento de lonas, así como el cauce de ríos y arroyos desbordados que propiciaron inundaciones en miles de viviendas que hoy reportan graves daños a enseres domésticos, así como riesgo en la salud de población por la propagación del mosquito transmisor de la enfermedad del Dengue. Hoy que vivimos momentos difíciles a causa de la pandemia por la Coronavirus Sars-CoV2 Covid19 y a lo que se suma en nuestro caso los daños producidos por las enormes concentra-

ciones de agua, el deterioro de la infraestructura pública, las graves afectaciones al patrimonio y la vida cotidiana, se reportan al menos 27 cortes de energía eléctrica; 14 caídas de postes y de bardas; 20 árboles caídos y otros con riesgo de colapso; 27 accidentes viales; un cierre carretero parcial y uno en su totalidad, entre otras.

Las Diputadas y Diputados Federales del Estado de Nuevo León, hacemos un enérgico llamado para no perder de vista que la temporada de lluvias inició el 15 de mayo y concluirá hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que es urgente que las autoridades responsables en materia de recursos hidráulicos aporten soluciones definitivas y no se continúe postergando y evadiendo la atención de la infraestructura de los ríos y arroyos con riesgo de inundación en Nuevo León.





Por lo anterior, el 05 de agosto de 2020 presentamos ante el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, un Exhorto de Urgente u Obvia Resolución al titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para la emisión de la Declaratoria de Emergencia de los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza que conforman la zona Metropolitana del Estado de Nuevo León, ante los efectos devastadores ocasionados por la Tormenta Tropical Hanna y puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Proposición con punto de Acuerdo con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el marco de sus atribuciones, emita la declaratoria de emergencia de los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza que conforman la Zona Metropolitana del estado de Nuevo León, ante los efectos devastadores ocasionados por la tormenta tropical Hanna y puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias.

Turnada a la Primera Comisión Senado de la República /

Gaceta Parlamentaria / Gaceta: LXIV/2SR-40/110785 del día miércoles 05 de agosto de 2020.



**DIPUTADOS
FEDERALES**
Grupo Parlamentario del PAN
LXIV LEGISLATURA 2018-2021

PAN



2 INFORME

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
TRABAJO EN COMISIONES

DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
DISTRITO FEDERAL 04 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Del 1º de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, se llevaron a cabo un total de 39 reuniones ordinarias, urgentes y extraordinarias.

Se realizó en el mes de octubre de 2019, el “Parlamento Abierto sobre el Análisis del Paquete Económico 2020.” El cual contó con la participación de 74 ponentes alcaldes, entre, funcionarios públicos, legisladores, especialistas, académicos, representantes de la sociedad civil y empresarios.

En las mesas de análisis se abordaron: régimen fiscal de Petróleos Mexicanos; los impuestos al Valor Agregado, sobre la Renta y Especial sobre Producción y Servicios. Además, las leyes federales de Derechos, de Coordinación Fiscal y de Ingresos, y el Código Fiscal de la Federación.

REUNIONES DE LA COMISIÓN

Durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2019 y febrero de 2020, la Comisión de Hacienda y Crédito Público realizó las siguientes reuniones:

5ta. REUNIÓN ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Entrevista con el Mtro. José de Luna Martínez, para su ratificación como Titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría De Hacienda y Crédito Público.

REUNIÓN PERMANENTE 01 DE OCTUBRE DE 2019

Participación del C. Gabriel Yorio González, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el Acuerdo referido, fin de regular la reunión de trabajo con funcionarios de la Administración Pública Federal para el análisis y discusión del paquete económico correspondiente al ejercicio fiscal de 2020.



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO Y, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

01 DE OCTUBRE DE 2019

Ley Federal de Austeridad Republicana y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

REUNIÓN PERMANENTE 09 DE OCTUBRE DE 2019

Ley de Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio, y del Código Fiscal de la Federación.

REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO Y, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

14 DE OCTUBRE DE 2019

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal.

REUNIÓN PERMANENTE 17 DE OCTUBRE DE 2019

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Ley Federal de Derechos

REUNIÓN PERMANENTE 18 DE OCTUBRE DE 2019

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020

4ta. REUNIÓN ORDINARIA 29 DE OCTUBRE DE 2019

"De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas" que comprende el artículo 116 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación

Ley Federal de Derechos.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

La Comisión de Defensa Nacional es una de las 43 comisiones ordinarias establecidas por el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para analizar y dictaminar las iniciativas con proyecto de decreto que le son turnadas, así como atender los asuntos de su competencia.

Relación de asuntos turnados en el primer período de sesiones del segundo año legislativo

De los 18 asuntos que fueron turnados a esta Comisión durante el segundo periodo de sesiones del segundo año legislativo, se han dictaminado el 61%, siendo las iniciativas pendientes aquellas que se votarán en la reunión del mes de marzo, lo cual posiciona a la Comisión como una de las más productivas de la Cámara de Diputados durante la LXIV Legislatura

Asuntos turnados	Dictaminados / concluidos	Total registrados
Iniciativas con proyecto de decreto	3	4
Minutas	3	6

OCTAVA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Ley del Servicio Militar.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

NOVENA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

17 DE OCTUBRE DE 2019

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para derogar el Estado Mayor Presidencial

Opinión de la Comisión de Defensa Nacional respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DÉCIMA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

05 DE DICIEMBRE DE 2019

Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional, a que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con los tres órdenes de gobierno aplique de manera permanente y a nivel nacional, la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario y, a la vez, una campaña de concientización a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de disparar al aire un arma de fuego.

Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México a que la verificación que se realiza en materia de fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de materiales pírnicos se lleve a cabo desde una visión de inclusión de las y los artesanos pirotécnicos.

Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, para mantener su compromiso de no disminuir las prestaciones de las Fuerzas Armadas Mexicanas durante el periodo de su gobierno.

DÉCIMA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

13 DE FEBRERO DE 2020

Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
Ley del Servicio Militar.

- Visita de trabajo al Campo Militar No. 1, Estado de México para la presentación del Plan DNIII-E y el Plan de Protección Civil Nacional, en conjunto con la Comisión de Protección Civil como parte de las actividades del Congreso vinculado con la Secretaría de la Defensa Nacional el día 25 de septiembre.
- Visita de trabajo al Puesto Militar de Seguridad Estratégico (P.M.S.E.) en Querobabi, Opodepe estado Sonora, para la exposición del operativo del Puesto Militar de Seguridad Estratégico, el día 2 de octubre del 2019.
- Ceremonia de Clausura del Diplomado "Políticas de Seguridad Nacional y de Seguridad Pública" segunda edición, en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y la Cámara de Diputados, el pasado 31 de enero de 2020
- El 26 de febrero de 2020 la Comisión de Defensa Nacional llevó a cabo el "Foro Seguridad Nacional de México en el umbral del siglo XXI" en coordinación con el Centro de estudios sociales y de opinión pública (CESOP) de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANAMIENTO

En la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se turnaron los siguientes asuntos en el periodo del 1 de septiembre al 29 de febrero 2019.

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendida	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	14	0	0	0	1	13
Proposiciones	16	6	1	0	1	8

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Instalaciones de la Universidad Autónoma de Chapingo, en el "Partenón". Ubicada en el Km 3805 Carretera México-Texcoco, C. P 56230 Chapingo, Estado de México

Presentación y votación del Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, septiembre 2019-agosto 2020

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 2019

Opinión de esta Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de la Comisión Nacional del Agua para 2020.

Punto de Acuerdo por el que se exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a considerar el proyecto "Drenaje profundo de los siete barrios de Teoloyucan", para su integración en el Fideicomiso 1928.

Presentación y votación del Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, septiembre 2019-agosto 2020



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANAMIENTO

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA

11 DE DICIEMBRE DE 2019

Exhorto a la Dirección General de la CONAGUA, a que revisen sus procedimientos ya que tiene un Rezago Administrativo a Nivel Nacional.

Exhorto a la Secretaria de Salud, para que en el ámbito de sus respectivas competencias actualice la NOM-127-SSA1-1994, "Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", y se apeguen los Estándares Internacionales de la Organización Mundial de la Salud.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

19 DE FEBRERO DE 2020

Informe de los avances del Grupo Técnico- Jurídico para redactar el Proyecto de la Iniciativa de la Nueva Ley General de Aguas.

Se aprobó que el Foro Nacional de Conclusiones se llevara a cabo el 1 de abril de 2020 en el Museo Nacional de Antropología.

Asuntos turnados a la Comisión el periodo 1 de marzo al 31 de Agosto.

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendida	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	7	0	0	0	0	7
Proposiciones	14	0	0	0	0	14

Reuniones de la Comisión el periodo 1 de marzo al 31 de Agosto.

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

18 DE MARZO DE 2020

Presentación de la problemática de carencia y contaminación de agua en escuelas de México.

Informe sobre la problemática de la presa "La Boquilla" a cargo del Dip. Feliciano Flores Anguiano.

Informe de los avances de la Iniciativa de la Nueva Ley General de Aguas



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANAMIENTO

PRIMERA REUNIÓN VIRTUAL

18 DE MARZO DE 2020

Mecánica del Trabajo Legislativo durante la Contingencia Sanitaria.

SEGUNDA REUNIÓN VIRTUAL

27 DE MAYO DE 2020

Presentación de la Iniciativa de Ley General de Aguas de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

TERCERA REUNIÓN VIRTUAL

19 DE JUNIO DE 2020

Análisis y Validación del Proyecto de la Iniciativa de Ley General de Aguas de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

CUARTA REUNIÓN VIRTUAL

01 DE JULIO DE 2020

Hacia la Transformación del Sector del Agua en México”, a cargo de la Dra. Blanca Jiménez Cisneros, Directora General de CONAGUA

GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-COREA DEL SUR

Como parte de los trabajos legislativos fui nombrado como Vicepresidente del Grupo de Amistad, el cual se instaló el día 25 de febrero 2020, en la H. Cámara de Diputados.

Como parte de una de las actividades del grupo de amistad el 27 de noviembre, se llevo a cabo una cena con el embajador y cuerpo diplomático en el restaurant “Club de Banqueros” Tema: Situación actual de la relación bilateral entre México y Corea del Sur.



Ricardo Flores
DIPUTADO FEDERAL